

LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS FEDERATIVOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

ESTADO DE ALARMA

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO

Soto del Castillo recuerda que la "serie de modificaciones o previsiones normativas de vocación temporal que busca facilitar la celebración de sesiones de los órganos previstos estatutariamente y los sistemas de adopción de acuerdos" se pueden encontrar "en el apartado Trece, de la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que a su vez se procede a la modificación del artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de Derecho privado".

Puede acceder al documento [AQUÍ](#).

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/las-sesiones-de-los-organos->

[federativos-durante-el-estado-de-alarma?elem=284855](#)